U

na nueva propuesta del PCAOB (U.S Public Company Accounting Oversight Board) requeriría revelaciones significativas en las auditorias de estados financieros. De acuerdo con información que aparece en la [página](http://pcaobus.org/News/Releases/Pages/08132013_OpenMeeting.aspx) del PCAOB y en la revista el “Auditor Interno”, octubre de 2013, el PCAOB propuso nuevas normas de auditoría y enmiendas relacionadas, con el objeto de mejorar el modelo del informe del auditor para auditorias de los estados financieros de compañías que cotizan en la bolsa de valores de USA. También propuso nuevas normas de auditoria relacionadas con las responsabilidades del auditor por “otra información” en el informe anual. La norma propuesta mantiene el modelo “aprueba/falla”, en el informe actual del auditor, pero provee información adicional a los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros acerca de la auditoria y el auditor.

La primera norma, “el informe del auditor sobre auditorias de estados financieros, cuando este expresa una opinión no calificada”, requerirá que futuros informes detallen los asuntos más críticos observados durante la auditoria, tales como:

* Los que impliquen complejos, subjetivos y difíciles juicios de auditoria,
* Las principales dificultades que se presentaron al auditor en la obtención de evidencia suficiente y apropiada,
* Las principales dificultades que se presentaron al auditor para formarse una opinión sobre los estados financieros.

La segunda norma, “responsabilidades del auditor con referencia a otra información en ciertos documentos contenidos en los estados financieros auditados” requerirá que el auditor evalúe otra información, además de los estados financieros, tales como datos financieros seleccionados y discusión y análisis de la gerencia, para determinar si esta información contiene errores o afirmaciones inexactas y asegurarse de que no están en conflicto con los resultados financieros que la Compañía está reportando.

Las enmiendas a las normas implicarán que los informes de auditoría indiquen que la firma auditora está registrada en la PCAOB, el año a partir del cual la firma presta los servicios al cliente y un lenguaje mejorado respecto de las responsabilidades del auditor respecto del fraude y notas a los estados financieros.

Comunicar asuntos críticos de auditoría en el informe de auditoría hará el informe más instructivo y aumentará la relevancia y utilidad a los inversionistas y otros usuarios de la información financiera.

Comentarios respecto de los mencionados cambios pueden hacerse hasta el 11 de diciembre a través de la página del PCAOB. De ser aprobados por la SEC (Securities and Exchange Commission), estas normas serían efectivas para informes de auditoría emitidos a partir del 2017.

*Fernando Ardila Cardozo*